

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 065-2025 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, jueves 22 de mayo 2025

VISTO

El Informe N° 0091-2025-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 22 de mayo del 2025, el visto de Gerencia General y demás documentos; y,

CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 030-2024-EMUSAP S.A./Aam3 de fecha 21 de febrero de 2024, se aprobó la Conformación del Comité de Costos Periodo 2024 de la EPS EMUSAP S.A.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 172-2024-EMUSAP S.A./Aam3 de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI 2025 de la EPS EMUSAP S.A.

Que, con Informe N°0091-2025-EMSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 22 de mayo del 2025, en donde el Gerente de Administración y Finanzas comunica al Gerente General la necesidad de emitir un nuevo acto resolutivo para el presente año fiscal, considerando, además a los trabajadores o servidores incorporados en los cargos en reemplazo de los anteriores miembros que ya no continúan laborando en la Entidad.

Que, existiendo la necesidad de implementar el COMITÉ DE COSTOS en la EPS EMUSAP S.A., para la revisión de los registros y análisis de los costos para el período 2025, corresponde emitir el acto resolutivo aprobado la conformación del Comité de Costos de la EPS EMUSAP S.A.

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numerales 1 y 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del Comité de Costos Periodo 2025 de la EPS EMUSAP S.A., el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE Y CARGOS	CARGO COMITÉ
LIC. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
CPC. CARLOS ANGULO DÍAZ Coordinador de Contabilidad	Secretario
Ing. FREYDI JHON VALLEJOS LEYVA Gerente de Operaciones	Miembro
Ing. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE Gerente Comercial	Miembro
Ing. CARLOS REYNA HUAMÁN Ingeniero de Obras	Miembro
Ing. OLMEDO VEGA ZAVAleta Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Miembro
Bach. JOWISON CAMPOJO SALAZAR Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	Miembro
CPC. BLANCA RUIZ ORDOÑEZ Asistente de Medición y Facturación	Miembro

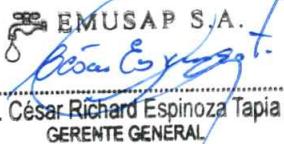
ARTÍCULO SEGUNDO. – Los miembros del Comité designados precedentemente, son responsables de la revisión de los registros y análisis de los costos para el periodo 2025; así como, la implementación de un mecanismo de revisión previa al registro de las imputaciones de actividades empresariales y centros de costos, encontrándose obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO la resolución de Gerencia General N° 030-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 21 de febrero 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de Costos, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL



C.c
Archivo.

Registro de Resolución: 251595.002

INFORME N° 0091-2025-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
 GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
 ASUNTO : **Comité de Costos 2025**
 REF. : R.G.G N° 030-2024-EMUSAP SA/AMA3
 FECHA : Chachapoyas, 22 de mayo del 2025

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, visto que la R.G.G N° 030-2024-EMUSAP SA/AMA3, de fecha 21.02.2024, que dispone la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE COSTOS PERÍODO 2024, ha quedado sin vigencia por 02 razones:

- La vigencia fue hasta el 31.12.2024
- Algunos integrantes que conforman el Comité ya no continúan laborando en la Entidad.

En este sentido corresponde a la Empresa emitir nuevo acto resolutivo para el presente año fiscal, considerando, además, a los trabajadores o servidores incorporados en los cargos en reemplazo de los anteriores miembros conformantes del Comité.

Se adjunta copia de R.G.G N° 030-2024-EMUSAP SA/AMA3, en 02 folios.

Solicitando la emisión del acto resolutivo antes mencionado, quedo de
 Ud.

Atentamente;



EMUSAP S.A.
 MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

251595.001

Fecha y Hora de Registro: 22/05/2025 12:11:01 PM

PROYECTO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 22 MAYO 2025	
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(sra)	
1. 6A/	
2. ORIGENIE: Peticion y prosector (solucion de conformacion del comite de costos, para la gestion del COT.	
3. <i>Caf</i> Ing. César Richard Espinoza Tapia GERENTE GENERAL	

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2024-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 21 de febrero 2024

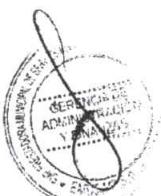
VISTO:

El Oficio Múltiple N.º 00002-2024-OTASS-DI, de fecha 17 de enero del 2024, Informe N°00027-2024-EMUSAP SA/GAF/G/AMA3, de fecha 15 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, la EPS EMUSAP SA es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo N°1280, Ley del Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento, denominación modificada por Decreto Legislativo N.º 1620 en su Artículo 2º; el Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenando del Decreto Legislativo N°1280; el Decreto Supremo N°016-2021-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N°1280. Cuyo accionariado corresponde en su totalidad a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia corresponde a la ciudad de Chachapoyas; Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°13- 2018 de fecha 19 de septiembre del 2018.



Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00002-20234-OTASS-DI, el Director de Integración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, informa a la Gerencia General que la citada Dirección en el contexto de su labor enfocada en el reflotamiento, específicamente en las áreas de planeamiento y buenas prácticas empresariales, pone de manifiesto sobre la importancia de la evaluación del POI, que constituye una herramienta crucial para validar y monitorear los progresos de las actividades de la EPS.

En ese sentido, precisa que uno de los puntos relevantes es el tema del análisis de costos, un elemento fundamental en el fortalecimiento de la gestión empresarial por lo cual se recomienda la implementación de un comité de costos en las EPS que permitirá fortalecer la calidad de la información, así como contribuir significativamente a la gestión efectiva de las EPS.

Que, mediante Informe N°00027-2024- EMUSAP SA/GAF/G/Ama3, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la implementación del Comité de Costos Periodo 2024 de la EPS EMUSAP SA, a través de un acto resolutivo gerencial, proponiendo a las gerencia y jefaturas que la conformaran, conforme así se tiene del cuadro que se esgrime en dicho informe.

Por tales consideraciones y de conformidad y con el VºBº de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas y conforme a los estatutos aprobado de la EPS EMUSAP SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la Conformación del Comité de Costos Periodo 2024 de la EPS EMUSAP SA., el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE Y CARGOS	CARGO COMITÉ
LIC. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
CPC. CARLOS ANGULO DÍAZ Coordinador de Contabilidad	Secretario
Ing. CESAR ESPINOZA TAPIA Gerente de Operaciones	Miembro
ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE Gerente Comercial	Miembro
Ing. CARLOS REYNA HUAMAN Ingeniero de Obras	Miembro
Ing. OLMEDO VEGA ZABAleta Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Miembro
Ing. LLISELA RAMÍREZ CHUQUIZUTA <i>(Firma)</i> Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	Miembro
CPC. BLANCA RUIZ ORDOÑEZ Asistente de Medición y Facturación	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE a los miembros del Comité de Costos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase



MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE GENERAL (E)

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 24451.002